

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### NUMANCIA DE LA SAGRA

##### NOTIFICACION POR EDICTOS DE REQUERIMIENTO DENUNCIA

Habiendo intentado practicar, sin resultado positivo, la notificación individual en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, según prevé el apartado 5 de dicho precepto, y con sujeción a las prescripciones del artículo 61 de dicha Ley, la notificación a los titulares o conductores habituales de los vehículos en los expedientes sancionadores que se indican, por el Instructor del procedimiento por infracciones a la normativa de tráfico y seguridad vial, se pone en conocimiento de los titulares aquí relacionados, pudiendo acceder al expediente en dependencias municipales.

Por medio del presente se le notifica la denuncia formulada contra el conductor del vehículo, del que usted figura como titular o como conductor designado por el titular.

El Organo competente para resolver es el Alcalde-Presidente salvo delegación expresa.

Reduccion de la multa: (Procedimiento abreviado).

Podrá abonar la multa en el plazo de veinte días naturales a partir de la notificación de esta denuncia y así beneficiarse, en su caso, de la bonificación de un 50 por 100 de su cuantía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 339 de 1990 de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. El abono del importe implicará la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, la renuncia a formular alegaciones y el agotamiento de la vía administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo a partir del día siguiente al que se efectúe el pago. El procedimiento sancionador abreviado no será de aplicación a las infracciones previstas en el artículo 65, apartados 5.h),j) y 6.

Alegaciones: (Procedimiento ordinario).

Si es usted el conductor del vehículo o el titular del mismo en infracciones de estacionamiento, contra esta denuncia podrá presentar escrito de alegaciones dentro de los veinte días siguientes a la notificación del presente, para manifestar cuanto considere conveniente en su defensa y proponer las pruebas que estime oportunas, en cuyo caso se aplicará el procedimiento ordinario.

El escrito se dirigirá al instructor del procedimiento, y en él deberá indicar los datos siguientes: Número de boletín, fecha de denuncia y matrícula del vehículo. Es conveniente que se acompañe una fotocopia de la presente notificación.

Se le advierte al interesado expresamente que de no formular alegaciones ni efectuar el pago en el plazo de quince días a partir de la notificación de la presente, el procedimiento se tendrá por concluido al día siguiente de la finalización de dicho plazo.

Si no presenta alegaciones ni abona el importe en el plazo de veinte días naturales a partir de la presente, la denuncia surtirá el efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la sanción podrá ejecutarse transcurridos treinta días naturales desde la notificación de la misma.

Lo dispuesto anteriormente será de aplicación únicamente cuando se trate de infracciones leves o graves que no detraigan puntos, en otro caso se dictará la resolución expresa que proceda en cuyo caso el contenido de la presente será considerado propuesta de resolución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2 del RPS.

Contra las resoluciones sancionadoras, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación ante el órgano que dictó la resolución sancionadora, que será el competente.

El expediente sancionador incoado por la presente resolución caducará al año de su iniciación, salvo que concurran las causas de suspensión previstas en el artículo 42.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre.

Una vez que sea sancionado en firme perderá en su permiso o licencia el número de puntos correspondientes en el caso de que la infracción esté comprendida en el anexo II de la LSV.

En caso de no ser usted el conductor del vehículo, se le requiere para que en el plazo de quince días naturales identifique al conductor del mismo en la fecha de la denuncia, aportando nombre y apellidos, D.N.I. o número de permiso de circulación y domicilio, con la advertencia de que de no aportar dichos datos dentro del plazo requerido, conlleva la

responsabilidad prevista en el artículo 65.5.J de la Ley de Seguridad Vial, siendo usted considerado como responsable de una infracción muy grave, en la cuantía prevista por la ley. Si el titular o el conductor habitual es persona física, se entenderá que es usted el conductor en caso de no aportar los datos, y la presente sirve de notificación de denuncia.

Los datos recogidos serán tratados informáticamente por el Ayuntamiento en el ejercicio de sus competencias sancionadoras. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, ante el responsable del fichero. Los datos personales tratados en este documento serán tratados informáticamente en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15 de 1999 de 13 de diciembre, pudiendo ejercer sus derechos de cancelación, rectificación, oposición y acceso ante el responsable del fichero. Igualmente podrán ser cedidos a cuantas instituciones y organismos pudiera proceder de acuerdo con la legislación vigente.

DNI/NIF	INFRACTOR	EXPEDIENTE	MATRICULA	FECHA Y HORA DE LOS HECHOS	LUGAR DE LOS HECHOS	AGENTE	PRECEPTO	PUNTOS	IMPORTE
534337078	CARDENAS, J J	2011/11/09	7887-CSH	06-11-2011 17:48	CL ANABEL SEGURA 14	572-06	L.S.V. art. 94 2E 5X	0	200,00 €
B78093630	CALDERON SPORTS S.L.	2011/159/03	M-9404-XT	09-06-2011 19:56	CL REAL	572-06	L.S.V. art. 94 2E 5X	0	200,00 €
B78093630	CALDERON SPORTS S.L.	2011/53/01	M-9404-XT	09-06-2011 10:20	CL REAL 7	572-01	L.S.V. art. 94 2E 5X	0	200,00 €
03892791H	ESPINOSA, P	2011/184/11	4890-CHL	12-07-2011 20:37	AV DE LA SAGRA 86	572-05	RG.Cir. art. 18 2 5B	3	200,00 €
48642886W	GARCIA, R	2011/187/11	8564-BZR	08-09-2011 18:25	CL DEL HORNO	572-05	RG.Cir. art. 18 2 5B	3	200,00 €
X2300569V	KRUPA, S	2011/31/08	AL-5102-AB	02-11-2011 07:56	CL JUAN CARLOS I 4	572-08	RG.Cir. art. 154 - 5B	0	80,00 €
30211457Z	MOLINA, M A	2011/163/04	0032-FRF	20-10-2011 18:24	CL DEL HORNO SN	572-11	RG.Cir. art. 18 2 5B	3	200,00 €
X3303411J	NAJI, M	2011/6/09	3991-DYX	16-11-2011 16:16	CL PALOMEQUEJO SN	572-09	RG.Cir. art. 18 2 5B	3	200,00 €
03926085P	FARDO, R	2011/11/06	1072-BYB	08-07-2011 20:57	AV DE LA SAGRA 79	572-06	RG.Cir. art. 94 2G 5Z	0	200,00 €
51469615P	PEREZ, D	2011/5/05	M-0519-NB	04-06-2011 19:20	PZ DE ESPAÑA SN	572-05	RG.Cir. art. 117 1 5A	3	200,00 €
53451712B	RIVERO, C	2011/52/01	6440-GXJ	06-06-2011 19:00	CL PINTOR ROSALES 9	572-09	RG.Cir. art. 91 2 5C	0	200,00 €
02661024H	RODRIGUEZ, J A	2011/19/06	7932-DNL	03-10-2011 17:27	CL PINTOR ROSALES SN	572-06	RG.Cir. art. 154 - 5B	0	80,00 €
52107135Z	RAMIREZ, J	2011/40/08	5232-BCD	25-11-2011 01:25	CL LEPANTO CON CL MADRID	572-08	RG.Cir. art. 171 - 5A	0	80,00 €
50150076G	SANCHEZ, A	2011/33/08	7824-FSD	02-10-2011 00:34	CL ZURBARAN SN	572-10	L.S.V. art. 94 2E 5X	0	200,00 €
52539892G	SANCHEZ, J L	2011/180/11	M-3928-XS	13-06-2011 17:30	CL JUAN MIRO 7	572-11	RG.Cir. art. 91 2 5C	0	200,00 €
X9272508N	TUDORICA, M	2011/11/07	TO-6926-X	09-06-2011 20:01	CL REAL	572-07	L.S.V. art. 94 2E 5X	0	200,00 €
03863146C	VEGA, A	2011/23/06	8805-FCJ	17-10-2011 08:05	CL DE LOS TRANSPORTISTAS	572-04	RG.Cir. art. 117 1 5A	3	200,00 €

Numancia de la Sagra 24 de enero de 2012.- El Alcalde, Pedro Vicente García Martín.

N.º I.-3899